

Parral, 23 de Agosto de 2010

DECRETO EXENTO

N° 2719 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) El Decreto Exento N° 2.549, de fecha 10.08.10, que declara desierto el 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta
- 5) Bases Adm., Refer. Téc., Anexos y demás antecedentes del 2° Llam. a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para la Municipalidad de Parral 2010".ID N° 2600-17-L110, aprobadas a través de Decreto Exento N° 2.550, de fecha 10.08.10
- 6) La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, designada a través de Decreto Exento N° 2.629, de fecha 12.08.10
- 7) Acta de Apertura Electrónica de fecha 20.08.10

CONSIDERANDO:

Que no se presentaron ofertas a través del sitio www.mercadopublico.cl para la propuesta 2600-17-L110 "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para la Municipalidad de Parral 2010"

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTO, el 2^{do} Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para la Municipalidad de Parral 2010" ID N° 2600-17-L110

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

JCC/ARC/VTO/DDB/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta